NOTA DNCP/DNC/Nº 9.534 / 2019.

Asunción, 10 de junio de 2019.

Mg.:
Jose Abente, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Universidad Nacional de Concepción
Rectorado
Presente:

REF.: ID. N° 366.174 –CONTRATACION DIRECTA PARA "Construcción de Pórtico de Acceso y Obras Exteriores para la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.C."

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recomendamos a la convocante replantear la condición de pago a plazos, según lo indicado en el punto 26 del anexo "B" de la carta de invitación.

2. En relación al punto 30 del Anexo B, solicitamos adecuar el mismo conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) del Artículo 81 del Decreto N° 21.909/03.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Rubén Angel Sánchez M.
Dpto. de Contratación Directa

Carlos Ríos
Coordinador de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/CD/RASM.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py